

[Página Principal](#) > ... > [Procedimientos Judiciales](#) > [Asuntos Civiles](#) > [Tratamiento Electrónico de Asuntos y Comunicación Electrónica Con Los Tribunales](#) > [Scotland](#)

Tratamiento electrónico de asuntos y comunicación electrónica con los tribunales

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

Escocia

1 ¿Es posible incoar procedimientos judiciales vía Internet?

Sí, solo para el procedimiento simple (*Simple Procedure*). El procedimiento simple es un procedimiento judicial pensado para resolver disputas de cuantía no superior a 5 000 GBP de manera rápida, asequible e informal.

Se puede consultar más información sobre los procedimientos civiles en la página web del [Servicio Escocés de la Judicatura](#) (*Scottish Courts and Tribunals*) en el siguiente enlace del servicio [Civil Online](#).

El Servicio Escocés de la Judicatura tiene el objetivo a largo plazo de prestar servicios más amplios por vía electrónica, pero en la actualidad solo presta el descrito anteriormente. La incoación de diferentes procedimientos judiciales por internet será un objetivo clave a medida que se revisen los sistemas y procesos internos.

2 De ser así, ¿para qué tipos de asuntos puede utilizarse? ¿Hay algún procedimiento que solo se pueda iniciar vía Internet?

Solo está disponible para el procedimiento simple. Este procedimiento no se incoa exclusivamente a través de internet; se puede incoar ante el órgano jurisdiccional en papel.

3 ¿Está disponible el tratamiento automatizado en cualquier momento (es decir, 24 horas al día, siete días por semana) o sólo en un horario específico? De ser así, ¿cuál es el horario?

El servicio en internet está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Sin embargo, la confirmación de que el órgano jurisdiccional ha admitido a trámite la demanda se limita al horario de oficina, en el que el personal está disponible para comprobar la competencia y tramitar las demandas.

4 ¿Debe facilitarse el contenido de la demanda en algún formato concreto?

Sí, hay formularios estándar que cumplen con las normas procesales y que se pueden cumplimentar y presentar por vía electrónica.

Las normas y formularios del procedimiento simple están disponibles en el sitio web del Servicio Escocés de la Judicatura en el enlace de [normas procesales](#).

5 ¿Cómo se garantiza la seguridad de la transmisión y del almacenamiento de los datos?

Los usuarios deben autenticarse antes de poder consultar dato alguno. Los datos se codifican en tránsito y en reposo. La aplicación se ha diseñado para OWASP ASVS 3.0 nivel 2.

6 ¿Es necesario utilizar algún tipo de firma electrónica o de registro de la fecha y la hora?

No se requiere firma electrónica.

La hora y la fecha de presentación de las demandas y otros documentos se registran en el sistema de gestión de asuntos.

7 ¿Deben abonarse tasas judiciales? En caso afirmativo, ¿cómo se abonan y en qué medida difieren de las que se aplican a los procedimientos no electrónicos?

Deben abonarse las tasas judiciales que prescribe la ley.

Las tasas judiciales pueden pagarse de manera electrónica con tarjeta de crédito o de débito cuando se interpone una demanda de procedimiento simple usando el servicio *Civil Online*.

Si se utiliza un procedimiento no electrónico, las tasas judiciales también pueden abonarse en efectivo o con cheque, así como con tarjeta de débito o de crédito.

Se puede encontrar más información en la página web del Servicio Escocés de la Judicatura en [court fees](#) (tasas judiciales).

8 ¿Es posible retirar una demanda que se ha interpuesto vía Internet?

No, pero una demanda en de procedimiento simple se puede desestimar o resolver conforme a las [normas procesales](#).

9 Cuando el demandante incoa un procedimiento vía Internet, ¿el demandado puede, o debe, responder también vía internet?

Es posible pero no obligatorio.

10 En términos de procedimiento electrónico, ¿qué sucede si el demandado contesta a la demanda?

Si el demandado contesta por medios electrónicos, el órgano jurisdiccional envía una confirmación de recepción electrónica de la respuesta e informará de cualquier procedimiento ulterior mediante notificaciones electrónicas.

Se puede encontrar más información en la página web del Servicio Escocés de la Judicatura en [responding to a claim](#) (contestar a una demanda).

11 ¿Qué ocurre a efectos del procedimiento electrónico si el demandado no contesta a la demanda?

Si no hay contestación, el órgano jurisdiccional no expide ninguna notificación. El demandante se pone en contacto con el demandado para comunicar el resultado del asunto a su debido tiempo.

12 ¿Es posible presentar documentación ante un tribunal por vía electrónica y, si es así, en qué tipo de procedimientos, y cuáles son las condiciones para ello?

Cuando se ha planteado un asunto por el procedimiento simple utilizando el servicio *Civil Online*, entonces todas las pruebas enviadas al órgano jurisdiccional por vía electrónica se reproducirán por los mismos medios; esto solo se aplica a los asuntos de *Civil Online*.

En los demás tipos de asuntos, esto solo es posible cuando las dos partes y el juez que conoce de la causa acuerdan el formato.

13 ¿Pueden los documentos judiciales, y, en concreto, las sentencias, notificarse vía Internet?

No.

14 ¿Pueden comunicarse electrónicamente las resoluciones judiciales?

No. Sin embargo, si un asunto se ha sometido a juicio y el juez se ha pronunciado al respecto, a continuación se publica una copia de la resolución judicial en la página web del [Servicio Escocés de la Judicatura](#) y/o en la página web del [Poder judicial en Escocia](#).

15 ¿Es posible presentar un recurso y notificar la decisión al respecto vía Internet?

No.

16 ¿Es posible iniciar procedimientos de ejecución vía Internet?

No.

17 ¿Están facultadas las partes o sus representantes legales para consultar en línea los asuntos? En caso afirmativo, ¿cómo pueden hacerlo?

No. Sin embargo, algunos dictámenes judiciales están disponibles en línea. Hay más información en el [Servicio Escocés de la Judicatura](#) y en el sitio web del [Poder judicial en Escocia](#).

■ Última actualización: 19/04/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.